

Revista EDUCATECONCIENCIA.
Volumen 29, No. 33
E-ISSN: 2683-2836
Periodo: octubre- diciembre 2021
Tepic, Nayarit. México
Pp. 8- 30
DOI: <https://doi.org/10.58299/edu.v29i33.439>

Recibido: 27 de junio 2021
Aprobado: 07 de octubre 2021
Publicado: 07 de octubre 2021

Impacto de los tutoriales para prevención y combate contra del hostigamiento y acoso sexual cibernético

Impact of tutorials for preventing and combating cyberbullying and sexual harassment

Elvira Ivone González Jaimes

Universidad Autónoma del Estado de México, México.

eigonzalezj@uaemex.mx

<https://orcid.org/0000-0002-5328-5586>

Asdrúbal López Chau

Universidad Autónoma del Estado de México, México.

alchau@uaemex.mx

<https://orcid.org/0000-0001-5254-0939>

Jorge Bautista López

Universidad Autónoma del Estado de México, México.

jbautistal@uaemex.mx

<https://orcid.org/0000-0002-0055-2310>

Valentín Trujillo Mora

Universidad Autónoma del Estado de México, México.

vtrujillom@uaemex.mx

<https://orcid.org/0000-0002-5936-4795>

Impacto de los tutoriales para la prevención y combate en contra el hostigamiento y acoso sexual cibernético

Impact of tutorials for preventing and combating cyberbullying and sexual harassment

Elvira Ivone González Jaimes

Universidad Autónoma del Estado de México, México.

eigonzalezj@uaemex.mx

<https://orcid.org/0000-0002-5328-5586>

Asdrúbal López Chau

Universidad Autónoma del Estado de México, México.

alchau@uaemex.mx

<https://orcid.org/0000-0001-5254-0939>

Jorge Bautista López

Universidad Autónoma del Estado de México, México.

jbautistal@uaemex.mx

<https://orcid.org/0000-0002-0055-2310>

Valentín Trujillo Mora

Universidad Autónoma del Estado de México, México.

vtrujillom@uaemex.mx

<https://orcid.org/0000-0002-5936-4795>

Resumen

El objetivo de la investigación es medir el impacto de los tutoriales para la prevención y combate en contra del Hostigamiento y Acoso Sexual Cibernético, delito que ha aumentado de forma exponencial debido al mal uso de los medios digitales. Los tutoriales tienen la función de emitir mensajes de: conductas preventivas, seguridad, identificación del victimario, manejo personal del suceso y denuncia del delito ante autoridades. Se utilizó método cuantitativo, corte transversal y análisis descriptivo del cuestionario de satisfacción en muestra de 4,104 participantes. Los resultados fueron: los hombres prefieren visualizar el mensaje de identificación del victimario para evitar ser confundido con éste (61%) y denunciar el delito en medios electrónicos (51%). Las mujeres solicitan atención personalizada, profesional e integral con justicia pronta y expedita (68%) para terminar con la impunidad y erradicar la cultura misógina. Concluyendo con un buen nivel de satisfacción ante la información emitida por los tutoriales (88%).

Palabras clave: acoso sexual, cibernético, combate, hostigamiento, prevención.

Abstract

The objective of the research is to measure the impact of tutorials for the prevention and combat against cyberbullying and cyberstalking, a crime that has increased exponentially due to the misuse of digital media. The tutorials have the function of issuing messages on: preventive behaviors, safety, identification of the victimizer, personal management of the event and

reporting the crime to the authorities. Quantitative method, cross-sectional and descriptive analysis of the satisfaction questionnaire was used in a sample of 4,104 participants. The results were as follows: men prefer to visualize the identification message of the victimizer to avoid being confused with him/her (61%) and to report the crime electronically (51%). Women request personalized, professional and comprehensive attention with prompt and expeditious justice (68%) to end impunity and eradicate the misogynist culture. They concluded with a good level of satisfaction with the information provided by the tutorials (88%).

Keywords: sexual harassment, cyber, combat, harassment, prevention.

Introducción

La presente investigación aborda el tema del Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) Cibernético en población joven porque es un delito que ha aumentado de forma proporcional al aumento del uso del ciberespacio como lo muestra la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del 2019, donde se informa sobre la existencia de 20.1 millones de hogares mexicanos tienen acceso a internet, equivalente al 56.4%, contabilizando a 80.6 millones de usuarios de internet, que representan el 70.1% de la población, alcanzando un aumento de 4.3% en comparación a la registrada en el año 2018. En encuesta más reciente se informa que la población con mayor uso de internet son jóvenes entre 18 a 24 años, ocupando el 96.4%, utilizándolo principalmente para el entretenimiento con el 91.5%, obtener información con el 90.7% y la comunicación con el 90.6% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020a).

Situación problemática

El frecuente uso tiene el riesgo de asociarse a las distorsiones de la comunicación como se muestra en el HAS Cibernético, el cual es reportado por la policía cibernética de acuerdo a los registros del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) de 2019, donde los jóvenes son las víctimas más frecuentes de ciberacoso (23.9%) y documentando que el género femenino experimenta insinuaciones o propuestas sexuales (40.3%), mientras que en el género masculino recibe mensajes ofensivos vinculados con su sexualidad (33%) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020b).

Actualmente el bullying está dividido en dos tipos, bullying directo (físico) y bullying indirecto o cyberbullying por medio de la tecnología (Powell & Ladd, 2010) ejercida principalmente en el anonimato del interlocutor y el proceso de desinhibición lo que excavara la

intencionalidad, repetición y desequilibrio de poder (Dehue *et al.*, 2008), alto número de potenciales espectadores, la exposición a la victimización en cualquier momento, la perversión moral y la escasa interacción del agresor y su víctima (Pornari & Wood, 2010).

Antecedentes

El uso de términos relacionados con el concepto de HAS cibernético se definen como: hostigamiento es el comportamiento que se encuentra amenazante o perturbador y acoso incluye acciones como amenazas, rumores, ataques verbales; ambos poseen connotaciones de tipo sexual y se encuentran en la vía de comunicación del espacio cibernético (Calmaestra, 2011). Dicha comunicación se presenta con mayor frecuencia en el ámbito escolar de los niveles medio superior y superior, como lo demuestran estudios que informan de maltrato entre iguales, muchas veces con connotación sexual en el ciberespacio, encontrando que el 14.8% de la muestra ha sido víctima de compañeros que han elaborado memes con el fin de ridiculizarlos y desprestigiarlos, a un 9.3% del alumnado encuestado le han hecho vídeos para generar burlas, ridiculización y desprestigio; mientras que a un 8.9% les han enviado mensajes de voz ofensivos. Las imágenes han sido tomadas sin el consentimiento del alumno(a) lo que constituye una invasión a su esfera privada (Calmaestra, 2011).

Otros estudios demuestran al HAS cibernético como una degeneración, porque en él se manifiesta la perversión del victimario o acosador, mostrando su capacidad para la mentira y la confabulación, porque su único objetivo es satisfacer sus propios deseos sexuales a costa del victimario, manifestación de violencia verbal (humillaciones, ofensas, insultos y amenazas) y violencia visual (fotos, videos y expresiones graficas) y para cerrar los investigadores comentan que esta patología se esconde bajo el anonimato, donde muestra su autocensura, porque los acosadores saben que es una conducta tan despreciable que no pueden dar a conocer su identidad (González *et al.*, 2021).

De acuerdo con lo anterior el HAS cibernético frecuentemente no tiene rostro y por eso es muy peligroso. Se define como violencia intencionada realizada por un individuo o grupo de forma persistente a través de dispositivos electrónicos ante víctimas que no pueden defenderse (Smith, 2006), generando inequidad entre el victimario y víctima (Avilés, 2013). El anonimato del victimario facilita la agresión y la impunidad para conseguir su satisfacción sexual,

mostrando el trastorno parafílico en fantasías recurrentes e intensas de excitación sexual, pulsiones o comportamientos sexuales, mortificando y torturando a la víctima vulnerable (González *et al.*, 2021).

La violencia y la impunidad en México es preocupante, por lo publicado en la Encuesta Nacional de Victimización Percepción sobre Seguridad Pública 2019, reportando que el total de delitos no denunciados o no derivados en averiguación previa es de 97.8%. Referente a las denuncias realizadas por Ciberacoso en el Módulo de Ciberacoso y en Policía Cibernética Preventiva de la Secretaría de Seguridad, la impunidad es aún mayor, reportándose 98.9% de impunidad por la dificultad en su averiguación (INEGI, 2019a). Aunque van al alza las denuncias registradas cada año.

Objetivos

El objetivo general es editar y medir el impacto de los tutoriales de prevención y combate contra el HAS Cibernético en la población de jóvenes universitarios. Proporcionando una alternativa educativa de comunicación electrónica que pretende disminuir el HAS cibernético.

Objetivos específicos

Editar dos tipos de tutoriales que focalizan los principales problemas: 1) los tutoriales de prevención contienen información sobre conductas del uso adecuado de medios sociales, seguridad e identificación del victimario y 2) los tutoriales de combate contienen información sobre el manejo personal del suceso y conductas requeridas para realizar la denuncia.

Medir el impacto de los tutoriales para conocer los beneficios que estos proporcionaban en la población de acuerdo con los siguientes índices : 1) nivel de satisfacción asociada a la información emitida en los tutorial, 2) visualizaciones de dos tutoriales y 3) preferencia para realizar denuncias ante autoridades: electrónicas (plataformas y medios electrónicos), internas de la universidad (Dirección de Responsabilidad Universitaria) y externas de gubernamentales (Agencias del Ministerio Público y/o Fiscalías Especializadas de Delitos Sexuales).

Teniendo presente que la población más afectada es la universitaria, se decidió realizar la investigación en el escenario de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), porque alberga una población de 100,045 participantes (Universidad Autónoma del Estado de México, 2020).

Bases para la elaboración de los tutoriales

Se realizó un prototipo estratégico electrónico en tutoriales educativos para aumentar y reforzar hábitos sobre el uso seguro de los medios digitales e informar sobre los lugares donde se pueden realizar las denuncias como orientar sobre los procesos que se deben de realizar ante el delito del HAS cibernético.

La audiencia es población universitaria que requiere ser atendida ante el HAS cibernético en las áreas de: 1) prevención donde se realizó una estrategia que eviten la aparición de problemáticas, informando sobre los posibles factores desencadenantes del mismo y las poblaciones susceptibles de padecerlo, 2) formativo donde se favoreció la construcción de conocimientos sobre el uso adecuado de los medios electrónicos para desplegar habilidades y actitudes que preparen para enfrentar las contingencias presentes y futuras y 3) remedial mediante el combate del delito por medio de denuncias ante las autoridades internas universitarias y externas federales con el fin de disminuir la impunidad de este delito, así reducir la probabilidad de que se repita el delito (Secretaría de Salud, 2010; Hernández, 2018).

El prototipo expuesto en tutorial muestra los beneficios institucionales en la UAEM y sociales a través de la práctica cotidiana motiva al cambio de comportamiento y abonar a los programas de equidad de género. También hay que tomar en cuenta que el tutorial impacta a toda una población digitalizada universitaria y se puede extender a masas porque es a través de ecosistema digital que ayudan a la comunicación externa (Chemor, 2015).

Los tutoriales responden a la necesidad que tiene la comunidad universitaria de la UAEM donde se reporta casos recientes de Violencia Cibernética, incluyendo temas de Acoso y Hostigamiento Sexual, donde la víctima se siente invadido en su intimidad (suplantación) y ridiculizado ante sus compañeros (denigración) (Chemor, 2015).

Las estadísticas reveladas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de febrero 2021, se obtuvo el número de denuncias de Hostigamiento y Acoso Sexual en los últimos cinco años ante la Dirección de Responsabilidad Universitaria y/ o a la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma del Estado de México (tabla 1).

Tabla 1.

Número de denuncias reportadas ante autoridades UAEM por Hostigamiento y Acoso Sexual

| Año | Denuncias | Cantidad | Total |
|------|----------------------|----------|-------|
| 2016 | hostigamiento sexual | 0 | 0 |
| | acoso sexual | 0 | |
| 2017 | hostigamiento sexual | 1 | 1 |
| | acoso sexual | 0 | |
| 2018 | hostigamiento sexual | 32 | 46 |
| | acoso sexual | 14 | |
| 2019 | hostigamiento sexual | 19 | 26 |
| | acoso sexual | 7 | |
| | hostigamiento sexual | 104 | |
| | acoso sexual | 45 | 149 |

Fuente: Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), 2021

Como se puede observar en la anterior tabla se ha exponeciado el número de denuncias por el auge que se la ha dado a la protección de la comunidad universitaria con los movimientos de equidad de género, no es que este fenómeno no sucediera, sino más bien que no se reportaba ante autoridades universitarias Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en 2021.

En el año 2019 la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a través de Fiscal Central para los Delitos Vinculados a la Violencia de Género, ha reportado la existencia de 20 casos vinculados con acoso sexual cibernético y son investigando junto con las autoridades de la UAEM para esclarecer los hechos y apoyar a las víctimas (Montaño, 2020).

El tutorial se une a una campaña integral de equidad de género que promueven las autoridades de la UAEM, plasmadas en el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Genero dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México (Venebra *et al.*, 2021). Leyes y procedimientos legales que apan a las víctimas del HAS Cibernético.

El Hostigamiento y Acoso Sexual cibernético es considerado como delito o comportamiento ilegal por lo que se requiere ser denunciado para disminuir la impunidad. El delito se encuentra en:

Código Penal Federal, en materia de Delitos Informáticos

Capítulo I Revelación de secretos.

Artículo 211 Bis.- A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Código Penal del Estado de México

Subtítulo Cuarto denominado Delitos contra la libertad sexual, del Título Tercero denominado Delitos contra las personas.

Capítulo I Hostigamiento y Acoso Sexual.

Artículo 269.- Comete el delito de hostigamiento sexual, quien con fines de lujuria asedie a persona de cualquier sexo que le sea subordinada, valiéndose de su posición derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique jerarquía; y se le impondrán de seis meses a dos años de prisión o de treinta a ciento veinte días multa. (Código Penal del Estado de México, 1999, p. 91)

Artículos 211 Ter y 211 Quater se encuentra en la Ley Olimpia que sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales con 1 a 5 años y de 3 a 7 años de prisión y multa de 200 a 500 y de 200 a 400 unidades de medida y actualización (Dirección General de Difusión y Publicaciones, 2020).

Las reformas al Código Penal Federal, por su parte, tipifican el delito de Violación a la Intimidad Sexual, señalando que lo comete aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización. (Dirección General de Difusión y Publicaciones, 2020, p. 4)

Leyes de Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)

El Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia de genero dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México, el incluye la Ruta Crítica de Atención Integral con

4 pasos: Asistencia inmediata, Atención especializada, Investigación y Procedimientos de Responsabilidad Universitaria (Venebra *et al.*, 2021).

El último paso se ampara bajo los estatuto y reglamentos de la Universidad Autónoma del Estado de México se señalan Comunidad Universitaria derechos deberes y obligaciones de acuerdo con el “Artículo 3. La universidad a través de la Dirección de Responsabilidad Universitaria conocerá, resolverá y en su caso sancionará las conductas de falta a la responsabilidad universitaria” (Universidad Autónoma del Estado de México, 2017, p. 3).

Dirección de Responsabilidad Universitaria es la dependencia administrativa adscrita a la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuyo objeto es el conocimiento del desarrollo de las etapas del procedimiento de responsabilidad universitaria que realizan los espacios universitarios... (UAEM, 2017, p. 4)

Faltas que atenten contra los derechos humanos y universitarios.

ARTÍCULO 10. Además de las faltas previstas para los alumnos y personal académico en el capítulo VII del Estatuto Universitario serán causales de responsabilidad universitaria las siguientes conductas, cometidas en contra de cualquier integrante de la comunidad universitaria: I. Acosar sexualmente, independientemente si la conducta es realizada dentro o fuera de la institución. II. Hostigar sexualmente, independientemente si la conducta es realizada dentro o fuera de la institución. III. Cometer actos de bullying o cyberbullying. IV. Cometer actos de violencia de género o de cualquier tipo. V. Ejercer violencia física. VI. Ejercer violencia psicológica. VII. Dañar la integridad física y/o psicológica de cualquier integrante de la comunidad universitaria. VIII. Cometer actos de violencia sexual. (UAEM, 2017, p. 6).

Sanciones.

ARTÍCULO 11. El alumno o personal académico que incurra en una falta establecida en el artículo anterior, en el Estatuto Universitario o en la normatividad aplicable que vulnere derechos humanos y universitarios podrá ser

suspendido, temporalmente, de toda actividad académica, en tanto se resuelva el procedimiento de responsabilidad universitaria. ARTÍCULO 12. La suspensión temporal a que se refiere el artículo anterior interrumpe los efectos del acto que haya dado origen a la condición académica, empleo, cargo o comisión y regirá desde el momento que sea notificada al interesado o éste quede enterado de la resolución por cualquier medio. ARTÍCULO 13. La suspensión cesará con la aprobación del dictamen por el órgano de Gobierno del espacio universitario (UAEM, 2017, p.7).

Denuncias.

Es importante remarcar, el levantamiento de denuncia requiere tener evidencia del delito.

1) Forma electrónica y telefónica

En todas las plataformas electrónicas existen acciones donde se puede seleccionar la opción Reportar/Bloquear. También puede denunciar con la aplicación o las plataformas de redes sociales para denunciar el contenido ofensivo y pedir que lo retiren porque atentan contra la dignidad de las personas.

En Facebook cuenta con un programa piloto en su plataforma llamado “Nunca sin tu consentimiento” en el que puedes denunciar casos de amenaza, extorsión o difusión de tu material íntimo. Reportarla aquí: <https://www.facebook.com/safety/notwithoutmyconsent/tools>

Realizar un formulario para más especificaciones de la agresión:

<https://www.facebook.com/help/contact/567360146613371>

Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Ciudad de México.
Correo: policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx; Teléfono: 55 5242 5100 Ext. 5086.

República Mexicana, Teléfono: 088, el cual opera las 24 horas del día, los 365 días del año.

Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Correo: ceac@sspc.gob.mx; twitter @CEAC_SSPCMexico

Estado de México, Unidad de Prevención e Investigación Cibernética, Teléfono: 722 2758300 extensiones 12202, 12203, 12206 y 12207; twitter: [como@Cibernetica_MXQ](https://twitter.com/como@Cibernetica_MXQ); correo: cibernetica.edomex@ssedomex.gob.mx

2) Forma física

Las evidencias son posibles de documentar porque es un comportamiento repetido que muestra los indicios de dónde, cuándo y cómo ocurre, hasta tener el perfil del posible victimario. Las evidencias pueden ser: captura de pantalla de las publicaciones o los contenidos dañinos, resguardo de fotos, audios o videos.

Acudir a las Agencias del Ministerio Público y/o Fiscalías Especializadas de Delitos Sexuales, ubicadas en las Alcaldías de la Ciudad de México.

Acudir a las Agencias del Ministerio Público de los Palacios Municipales del Estado de México.

Acudir a la Dirección de Asuntos Jurídicos adscrita a la Oficina del Abogado General para recibir acompañamiento jurídico y a la “Dirección de Responsabilidad Universitaria como a la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria para que se investiguen los hechos sobre HAS cibernético” (Venebra *et al.*, 2021, p. 43)

Materiales y Método

Participantes

La población estuvo integrada por 13,114 participantes, quienes contestaron la encuesta, de donde se obtuvo una muestra al azar a través de la tabla aleatoria, seleccionando a los participantes de acuerdo con el número de cuenta o de empleado (UAEM, 2020). La muestra fue constituida por 4,104 participantes, cantidad requerida por fórmula para grandes muestras, correspondiente al 31.29 %.

Técnicas e Instrumentos

La técnica utilizada para elaboración de diálogos para los tutoriales fue basada en los perfiles psicológicos de las víctimas y victimarios, lo que permitió generar guías conductuales para evitar el delito, manejar de la situación traumática y realizar los procesos de denuncias ante autoridades competentes; abonando así, a la erradicación del delito del HAS cibernético. Los perfiles psicológicos dieron las conductas más frecuentes del víctima y victimario para entender y pronosticar sus comportamiento, los cuales fueron realizados en la primera etapa del mismo proyecto por González *et al.*, en 2021, quienes diagnosticaron los perfiles psicológicos a través de los instrumentos de evaluación: Encuesta del Módulo sobre Ciberacoso (INEGI, 2019b), el

Test de Empatía Cognitiva y Afectiva TECA, (López *et al.*, 2008; Ruiz, 2013) y el Inventario de Comportamientos Sexuales No Convencionales (Delgado, 1998).

Se utilizó un instrumento electrónico titulado Aplicación de Toonly (Bryxen, 2021) para la edición de videos animados, creando así los cuatro tutoriales educativos que contienen los principales temas del HAS cibernético (tabla 2).

Tabla 2.

Elementos que intervienen en el tratamiento del HAS cibernético

| n | Áreas de manejo | Temas para los tutoriales |
|---|--|--|
| 1 | Conductas preventivas y seguridad | Cambiar periódicamente las contraseñas No abrir y eliminar correos o whats con promociones por ser basura o virus Cambiar de número telefónico o perfil en redes sociales Bloquear contactos CIBERACOSO |
| | Identificación del victimario | Identidad de la persona Acosadora por asociación de información Identidad de la persona Acosadora por motivos de acción Identidad de la persona Acosadora por frecuencia de acción Identidad de la persona Acosadora por daños provocados |
| 2 | Manejo personal del suceso | Hablar con el presunto victimario Hacer caso omiso del acoso para extinguirlo Eliminar mensajes y videos No caer en el juego del victimario Guardar evidencias para denunciar |
| | Conductas denuncia y anexos de ligas electrónicas para contactar | Denunciar ante el proveedor del servicio o plataforma/vía electrónica Denunciar ante Responsabilidad Universitaria de la UAEM Denunciar ante la Policía Cibernética Denunciar ante el Ministerio Público |

Fuente: Elaboración propia, 2021

Otro instrumento utilizado para valorar el impacto de los tutoriales fue la Aplicación de Survey Planet (Harris, 2011) en la encuesta de satisfacción, la aplicación permitió capturar y analizar los datos de la encuesta sistematizada, así se dio a conocer el nivel de impacto o satisfacción del usuario ante los tutoriales.

Método

Investigación no experimental con diseño cuantitativo y corte transversal aplicada en una muestra de 4,104 participantes (estudiantes 3,185, personal académico 595 y personal

administrativo 324). Análisis de los datos fue a través de estadística descriptiva para conocer las características generales de la muestra como el impacto de los tutoriales educativos en la población universitaria.

Preguntas de Investigación

¿Cuál es el impacto del tutorial de HAS cibernético expuesto ante la población de la UAEM? En cuanto a: 1) número de encuestas que miden el nivel de satisfacción asociada al tutorial, 2) número visualizaciones o visitas en dos tutoriales y 3) número en preferencia para realizar denuncias ante autoridades: electrónicas (plataformas y medios electrónicos), internas de la universidad (Dirección de Responsabilidad Universitaria) y externas de gubernamentales (Agencias del Ministerio Público y/o Fiscalías Especializadas de Delitos Sexuales) y todas las instancias

Procedimiento

Difusión, de los tutoriales y encuesta por medios electrónicos en páginas de alumnos y redes sociales, por un lapso de 15 días.

Manejo ético de información, la encuesta contenía mensaje de consentimiento informado, uso de los datos para la investigación y participación voluntaria como honesta.

Aceptación de encuestas contestadas totalmente (datos como población universitaria e ítems de encuesta de satisfacción) en la Aplicación de Survey Planet (Harris, 2011), proceso que se llevó mes y medio hasta que se juntaron las 4,104 participantes que se requería como muestra de acuerdo a la fórmula de grandes muestras.

El análisis de los datos fue de tipo descriptivo para obtener las características de la muestra focalizando la edad y el género. Se utilizó frecuencias y porcentaje para conocer: el nivel de satisfacción asociada al tutorial, visualizaciones o visitas en dos tutoriales y las preferencias para realizar denuncias ante autoridades.

Los resultados del análisis aportaron el comportamiento de la población universitaria ante el HAS cibernético de acuerdo con Conductas preventivas y seguridad e identificación del victimario (tutorial 1) como y el Manejo personal del suceso y conductas denuncia (tutorial 2).

Resultados y discusión

El análisis descriptivo con mayor porcentaje en datos sociodemográficos y nivel de satisfacción de los tutoriales se obtuvo: 1) datos sociodemográficos la mayoría de la población evaluada por la encuesta fue del género femenino con el 71% y entre edades de 18 a 21 años con el 49% y 2) datos de nivel de satisfacción bueno se ubica en el género femenino entre edades de 18 a 21 años con el 94%, también se puede mencionar que la mayoría de la población evaluada obtuvo un nivel buen de satisfacción con el 88% (tabla 3).

Tabla 3.

Sociodemográficos y nivel de satisfacción de los tutoriales

| Sociodemográficas | | | Nivel General de Satisfacción ante los tutoriales | | | | | |
|-------------------|------|-----|---|-----|---------|-----|------|----|
| Edad | n | % | Buena | % | Regular | % | Mala | % |
| 15-17 | 1134 | 28% | 973 | 86% | 149 | 13% | 12 | 1% |
| 18-21 | 2021 | 49% | 1892 | 94% | 104 | 5% | 25 | 1% |
| 22-25 | 654 | 16% | 498 | 76% | 131 | 20% | 25 | 4% |
| 26-29 | 206 | 5% | 189 | 92% | 13 | 6% | 4 | 2% |
| 30 a más | 89 | 2% | 79 | 89% | 6 | 7% | 4 | 4% |
| Total | 4104 | | 3631 | 88% | 403 | 10% | 70 | 2% |
| Género | | | | | | | | |
| Femenino | 2901 | 71% | 2198 | 76% | 629 | 22% | 78 | 3% |
| Masculino | 1203 | 29% | 1134 | 94% | 56 | 5% | 13 | 1% |
| Total | 4104 | | 3332 | 81% | 685 | 17% | 91 | 2% |

Fuente: Elaboración propia, 2021

El análisis descriptivo con mayor porcentaje en datos sociodemográficos y número de visualizaciones de tutoriales se obtuvo: Tutorial video 1, género masculino entre edades de 22 a 25 años y Tutorial video 2 género femenino entre edades 26 a 29 años (tabla 4).

Tabla 4.

Sociodemográficos y número de visualizaciones de tutoriales

| Sociodemográficas | | | Número de visualizaciones de tutoriales en videos | | | |
|-------------------|------|-----|---|-----|--------------------------------------|-----|
| Edad | n | % | Tutorial 1, conductas de prevención e identificación | | video 2, conductas de denuncia | |
| | | | | % | | % |
| 15-17 | 1134 | 28% | 504 | 44% | 630 | 56% |
| 18-21 | 2021 | 49% | 1211 | 60% | 810 | 40% |
| 22-25 | 654 | 16% | 398 | 61% | 256 | 39% |

| | | | | | | |
|-----------|------|-----|------|-----|------|-----|
| 26-29 | 206 | 5% | 89 | 43% | 117 | 57% |
| 30 a más | 89 | 2% | 44 | 49% | 45 | 51% |
| Total | 4104 | | 2246 | 55% | 1858 | 45% |
| Género | | | | | | |
| Femenino | 2901 | 71% | 1198 | 41% | 1703 | 59% |
| Masculino | 1203 | 29% | 641 | 53% | 562 | 47% |
| Total | 4104 | | 1839 | 45% | 2265 | 55% |

Fuente: Elaboración propia, 2021

El análisis descriptivo con mayor porcentaje en datos sociodemográficos y número en preferencia para realizar denuncias se obtuvo: 1) forma electrónica y telefónica, género masculino entre edades de 26 a 29 años, 2) interna con autoridades de la UAEM, género femenino entre 22 a 25 años, 3) externas con autoridades de Agencias del Ministerio Público y/o Fiscalías Especializadas de Delitos Sexuales, género femenino entre 30 años y más y 4) denuncia en todas las instancias (electrónica, interna y externa) género femenino entre 15 a 17 años (tabla 5).

Tabla 5.

Sociodemográficos y número en preferencia para realizar denuncias

| Sociodemográficas | | Formas para realizar denuncias | | | | | | | |
|-------------------|------|--------------------------------|-----|-----------------|-----|-----------------|-----|-------------------------|-----|
| Edad | n | Electrónica Telefónica | % | Interna UAEM | % | Externa UAEM | % | Todas las instancias | % |
| 15-17 | 1134 | 145 | 13% | 268 | 24% | 237 | 21% | 484 | 43% |
| 18-21 | 2021 | 324 | 16% | 523 | 26% | 507 | 25% | 667 | 33% |
| 22-25 | 654 | 97 | 15% | 189 | 29% | 126 | 19% | 242 | 37% |
| 26-29 | 206 | 44 | 21% | 27 | 13% | 64 | 31% | 71 | 34% |
| 30 a más | 89 | 10 | 11% | 16 | 18% | 29 | 33% | 34 | 38% |
| Total | 4104 | 620 | 15% | 1023 | 25% | 963 | 23% | 1498 | 37% |
| Género | | | | | | | | | |
| Femenino | 2901 | 268 | 9% | 590 | 20% | 478 | 16% | 1565 | 54% |
| Masculino | 1203 | 671 | 56% | 113 | 9% | 185 | 15% | 234 | 19% |
| Total | 4104 | 939 | 23% | 703 | 17% | 663 | 16% | 1799 | 44% |

Fuente: Elaboración propia, 2021

Discusión

El objetivo de la investigación fue medir su impacto de los tutoriales para la prevención y el combate en contra el HAS cibernético, tutoriales realizados y dirigidos a la población de la

Universidad Autónoma del Estado de México. Los parámetros utilizados nos informaron la aceptación y el uso de la información emitida en los tutoriales.

Los resultados de la encuesta reportan que la mayoría de la población fue del género femenino con el 71% y entre edades de 18 a 21 años con el 49%. Obteniendo un buen nivel de satisfacción ante la información emitida en los tutoriales con el 88%.

Hay que recordar que la información emitida fue a base de los resultados obtenidos de investigación previa donde se dio a conocer los perfiles psicológicos de las víctimas y victimarios, estos ayudaron a entender las acciones frecuentes de sus actores de este delito lo que nos dio pie para elaborar los tutoriales, desde conductas preventivas, reconocimiento del victimario, acciones para manejar el suceso traumático hasta conocer las instancia para realizar la denuncia en diferentes instancias (González *et al.*, 2021; Venebra *et al.*, 2021).

Es importante mencionar que solo se evaluaron los mensajes o información emitida en los tutoriales, mas no el formato de los tutoriales, porque esto se dio por asentado que las herramientas electrónicas seleccionadas para la edición eran de buena calidad de acuerdo con encuesta del mercado en edición de software en videos animados Aplicación de Toonly (Bryxen, 2021).

De acuerdo con la información emitida en cada tutorial, el tutorial 1 donde se emitía conductas preventivas y seguridad como la identificación del victimario fue más visualizada por el género masculino entre edades de 22 a 25 años (Evangelista & Mena, 2017) y el tutorial 2 donde se emitía conductas para el manejo personal del suceso y conductas de denuncia ante autoridades fue más visualizada por el género femenino entre edades 26 a 29 años (Acevedo-Castillo *et al.*, 2020).

Los anteriores resultados arrojan pistas para referenciar, hay que tener presente que la mayor población encuestada fue la femenina, pero en este apartado se distingue la población masculina en conductas preventivas e identificación del victimario. Los tutoriales, en sí, son curso de formación sobre cierta materia o ciertos conceptos y en este caso son sobre prevención y combate en contra el HAS cibernético. A continuación se expondrá tres posibilidades del porque la población masculina presenta más visualizaciones: a) quieren aprender cómo evitar ser víctimas (Cely & García, 2019), b) quieren aprender a NO ser identificados como victimarios, ya que existe una línea muy delgada entre el cortejo (agrada) y el acoso (desagrada), dado por

trastornos de la comunicación o escasa interacción entre la víctima y victimario (Pornari & Wood, 2010) y c) quiere aprender como pueden ser identificados como victimarios y así evitar esas conductas para continuar gozando de alta impunidad debido a su anonimato. Esta última conducta escurridiza es bien diagnosticada en el perfil del victimario, siendo el escudo que usa para continuar con su anonimato e impunidad (Martínez-Novia, 2016; González *et al.*, 2021).

De acuerdo con la mayor preferencia para realizar denuncias en la forma electrónica y/o telefónica son del género masculino entre edades de 26 a 29 años, población que nuestra satisfacción en realizar la denuncia en plataformas electrónicas, redes sociales, Policía Cibernética y Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Muestra una forma útil y practica para que el HAS cibernético disminuya, alejándose del delito, favoreciendo su anonimato y esperando que las autoridades realicen su trabajo (Higuera, 2013; Stock, 2015).

La población que satisface su necesidad de denunciar ante autoridades de la UAEM son del género femenino entre 22 a 25 años, quienes requieren un trato personalizado y atención integral que abarca: Asistencia inmediata, Atención especializada (médica, psicológica y jurídica) Investigación y Procedimientos de Responsabilidad Universitaria para llevar el caso a las últimas consecuencias de la normatividad universitaria al abrigo de la universidad por la exacerbación de su agravio y el deseo que este padecimiento disminuya dentro de la universidad (Venebra *et al.*, 2021).

Mientras que la población del género femenino entre 30 años y más satisface sus necesidades de denuncia ante autoridades externas como son las Agencias del Ministerio Público y/o Fiscalías Especializadas de Delitos Sexuales. Ellas también esperan atención personalizado e integral por instancias que tienen castigos más severos, donde la privación de la libertad está presente y el delito pueda ser castigado en su máxima expresión, dejando huella en los ámbitos sociales (Evangelista & Mena, 2017; Acevedo-Castillo *et al.*, 2020).

La población del género femenino entre 15 a 17 años satisfacen su necesidad de denuncia en todas las instancias posibles (electrónica, telefónica, interna en la UAEM y externa Publicas) aquí demuestran la necesidad de erradicar el mal, atacando por todos los medios posibles porque tienen sed de justicia y desean empoderarse de todas las instancias para denunciar, así procurando que los casos de HAS cibernético y la violencia de género sean atendidos (Sandoval

et al., 2020). Haciendo un llamado a los servidores públicos y autoridades para que se involucren en el proceso de acceso de impartición justicia, manteniendo la idea clara y precisa que los delitos de género albergan una naturaleza potencialmente ruin, perversa, ventajosa y a veces letal para las víctimas (Moyano & Sierra, 2014; Villacampa, 2020).

El deseo de denunciar los delitos mujeres jóvenes es el resultado de una violencia altamente progresiva y ahora expresada por medios digitales donde la vulnerabilidad e indefensión de la víctimas es más severo y que por lo tanto deben ser atendidos de manera expedita. Si se requiere de cambio estructurales en la impartición de justicia donde las instituciones estatales y federales cuenten con personal formado, sensibilizado y capacitado para tratar con delitos de género, empezando la era de la justicia restaurativa (Villacampa, 2020).

Actualmente existe el Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia de género dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México la UAEM, se espera que en la operación funcione y facilite la actividad de justicia en pro del género femenino y con ello la mentalidad de su población para erradicar la cultura machista y misógina que actualmente impera.

Conclusiones

El impacto del tutorial de prevención y combate en contra el HAS cibernético dirigido a la población en general de la Universidad Autónoma del Estado de México se observó los mayor intereses en el aprendizaje las Conductas preventivas y seguridad e identificación del victimario en el género masculino entre edades de 22 a 29 años, las razones son para evitar ser víctimas o para evitar ser confundidos como victimarios, ya que la mayoría de mensajes de cortejo proviene del género masculino y existe una línea muy ligera entre el cortejo y el acoso, claro que esto está asociado con trastornos de la comunicación entre los actores. También el género masculino no desea ser visualizado en cuestiones de denuncias, prefiriendo hacerlas por vías telefónicas o por internet, lo que marca un distanciamiento y no involucramiento, producto de las secuelas social y cultural de machismo.

El género femenino presenta mayor impacto o aprendizaje con la visualización del tutorial que contenía el manejo personal del suceso del HAS cibernético y las conductas de denuncia ante autoridades, ambas son indicaciones de cómo actuar ante el suceso traumático.

Desde el grupo de mujeres jóvenes hasta el grupo de mujeres maduras piden atención personalizada, profesional e integral donde se imparta justicia pronta y expedita para terminar con la impunidad, exigiendo un cambio social en pro de la equidad de género. La población femenina de esta universidad requiere de acciones que contribuyan a ejercer sus derechos humanos para erradicar la cultura machista y misógina que actualmente impera en la sociedad.

Las limitaciones de este estudio fue la difusión de los tutoriales en páginas legales de la universidad, por lo que se solicita a las autoridades correspondientes que se valore el impacto de estos e ingrese la educación de equidad de género en los programas educativos.

Análisis prospectivo

Los tutoriales forman parte de una campaña a favor de la equidad de género, donde se muestra una alternativa de educativa donde se enseña a prevenir y combatir el HAS cibernético. La modalidad de tutorial se encuentra en el mismo nivel de la comunicación electrónica donde opera el delito y por este mismo canal se pretende disminuir, motivando a los usuarios al cambio de conductas tanto del uso adecuado de los medios digitales y a la denuncia de los delitos. Continuar con estudios que evalúen y den seguimiento de casos que reciban atención y justicia como continuar con el reporte del avance del programa para abonando a la cultura cibernética de bienestar social.

Referencias

- Acevedo-Castillo, N., Laso-Samsing, C. & Norambuena-Avilés, R. (2020). Violencia sexual y acoso en la web: evidenciando la falta de tutela judicial efectiva. *Revista entorno*, 69, 81-89. <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9572>
- Avilés, J. M. (2013). Análisis psicosocial del ciberbullying: claves para una educación moral. *Papeles del Psicólogo*, 34(1), 65-73. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77825706007.pdf>
- Bryxen (2021). *Aplicación Toonly* (2021) [software multimedia]. Bryxen, Company <https://www.toonly.com/pricing/>
- Calmaestra, V. (2011). *Cyberbullying, prevalencia y características de un nuevo tipo de bullying indirecto*. [Tesis doctoral, Universidad de Córdoba. España]. Repositorio Institucional UCO.

- <https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/5717/9788469490976.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cely, H. M. & García, P. L. (2019). *¿Qué sabemos del agresor en la violencia de pareja?: una propuesta de perfil criminológico* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/12963>
- Chemor, R.P. (2015). *Acoso escolar cibernético: estudio cualitativo en los planteles de la escuela preparatoria de la UAEMÉX.* [Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional UAEMEX. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/49964>
- Dehue, F., Bolman, C. & Vollink, T. (2008). Cyberbullying: Youngsters' experiences and parental perception. *CyberPsychology & Behavior*, 11(2), 217-223. <https://www.liebertpub.com/doi/10.1089/cpb.2007.0008>
- Delgado. S. M. J. (1998). Inventario de comportamientos sexuales no convencionales. *Psicothema*, 10 (3), 633-642. <http://www.psicothema.com/pdf/192.pdf>
- Dirección General de Difusión y Publicaciones. (2020, 5 de noviembre). *Ley Olimpia*. Nota Legislativa NO. 96. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5043/96.NL%20Ley%20Olimpia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montaño, M.T. (2020, 21 de febrero). *Al menos 20 víctimas por “acoso cibernético” en facultad de la UAEMex, confirma FGJEM.* El Heraldo de México. <https://heraldodemexico.com.mx/estados/ciberacoso-universidad-estados-de-mexico-estudiantes/>
- Evangelista, G.A. & Mena, F.R. (2017). Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) en redes sociodigitales. *Revista Digital Universitaria*, 18, (1), 1607-6079. <http://www.revista.unam.mx/vol.18/num1/art05/>
- Harris A. W. (2011). *Survey Planet (2020)* [software para encuesta en línea]. <https://app.surveypplanet.com/>
- González, J. E., López, C.A., Bautista, L. J. & Trujillo, M.V. (2021). Perfil Psicológico de Víctima y Victimarios en Hostigamiento y Acoso Sexual Cibernético. *European Journal of Social Sciences*, 61 (1), 42-55. https://www.europeanjournalofsocialsciences.com/issues/PDF/EJSS_61_1_04.pdf

- Hernández, M. R. (2018). *La violencia cibernética (ciberbullying) en la universidad pública: El caso de la Universidad Autónoma del Estado de México* [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional.
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/98658/Tesis%20Maest:%c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Higuera, C. J. (2013). *El hostigamiento o acoso sexual desde la óptica de sus variados aspectos ético-culturales*. Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019a). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, ENVIPE*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/fd_envipe2019.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019b). *Módulo sobre Ciberacoso 2019, MOCIBA. Diseño conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825196455.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020a, 14 de mayo). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del 2019* [Comunicado de Prensa Núm. 103/20].
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/eap_internet20.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020b, 28 abril). *Módulo Sobre Ciberacoso 2019*. [Comunicado de Prensa Núm. 163/20].
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/MOCIBA-2019.pdf>
- López, B., Fernández, I. & Abad, J. (2008). *Test de empatía cognitiva y afectiva*. TEA Ediciones.
- Ruiz, B.P. (2013). *Propiedades psicométricas del Test de Empatía Cognitiva y afectiva en Estudiantes Universitarios*. [Tesis de Licenciatura. Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. <https://doi.org/10.24039/cv201311127>
- Martínez-Novia, R.P. (2016). *Ciberacoso y violencia de género en las redes sociales en estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio institucional.
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/65022/Tesis%20ROXANE%20MARTINEZ%20NOVIA22sep1616-split-merge.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Moyano, N. y Sierra, J.C. (2014) Fantasías y pensamientos sexuales: revisión conceptual y relación con la salud sexual. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 25 (2), 376 – 393. <https://www.redalyc.org/pdf/2332/233245622014.pdf>
- Pornari, C. & Wood, J. (2010). Peer and cyber aggression in secondary school students: The role of moral disengagement, hostile attribution bias, and outcome expectancies. *Aggressive Behavior*, 36(2), 81-94. <https://doi.org/10.1002/ab.20336>
- Powell, M. D. & Ladd, L. D. (2010). Bullying: A review of the literature and implications for family therapists. *American Journal of Family Therapy*, 38(3), 189-206. <https://doi.org/10.1080/01926180902961662>
- Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (2021). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00029/UAEM/IP/2021*. Sistema de Acceso a la Información Mexiquense. <https://www.saimex.org.mx>
- Sandoval, V. F., Reyes, B. A. & García, B. F. (2020). Machismo y violencia de género en la impartición de justicia para adolescentes. En S. De la Vega, R.E. Rózga & G. del C. Hoyos (Eds.), *Factores críticos y estratégicos en la interacción territorial desafíos actuales y escenarios futuros*. Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C. <http://ru.iiec.unam.mx/5238/1/2-044-Sandoval-Reyes-Garcia.pdf>
- Secretaría de Salud. (2010). *Manual de Mercadotecnia Social en Salud*. Dirección General de Promoción de la Salud. https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/Manual_Mercadotecnia.pdf
- Smith, P. (2006, 6 de febrero). *Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela*. [Ponencia]. Congreso Educación en Palma de Mallorca, Mallorca, España.
- Stock, B. S. (2015). Victimología y violencia de género: diálogos en favor de un abordaje no reduccionista de la violencia. *Revista de Victimología*, 1, 151-176. <http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/13>
- Universidad Autónoma del Estado de México. (2017). *Procedimientos de Responsabilidad Universitaria*. Administración 2017-2021. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Universidad Autónoma del Estado de México. (2020). *Agenda estadística 2020*. Universidad Autónoma del Estado de México. <http://planeacion.uaemex.mx/docs/AE/2020/AE2020.pdf>

Venebra, M. M., Solorio, C. R. & Servin, A. E. (2021, enero). *Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia de género dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México*, Universidad Autónoma del Estado de México.
https://www.uaemex.mx/images/2021/pdf/Protocolo_Prevenir_y_atender_violencia_de_genero.pdf

Villacampa C. (2020). Justicia restaurativa en supuestos de violencia de género en España: situación actual y propuesta político-criminal. *Política. Criminal*, 15 (29) 47-75.
<http://politerim.com/wp-content/uploads/2020/05/Vol15N29A3.pdf>